



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

INFORMACION GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	353 -2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS PERSONALES PARA ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA PROMOCIOM DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"
CONTRATISTA	ANTREDH S.A.S
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 900.447.514-8
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$69.386.520) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE APROBACION PÓLIZA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025001147 DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN N° 1	N/A
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO N° 1	N/A
PRORROGA N° 1	N/A
PLAZO DE LA PRORROGA N° 1	N/A
PRORROGA N° 2	N/A
PLAZO DE LA PRORROGA N° 2	N/A
ADICION	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA ACTA LIQUIDACION	26 DE DICIEMBRE DE 2025

En Cagua, se reunieron el señor Alcalde **CRISTIAN CHAVEZ SALAS**, la doctora **DIANA RINCÓN ABRIL**, en su calidad de Supervisora de la Aceptación de Oferta No 353 de 2025 y el señor **JOHANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.136.882.818 de Bogotá D.C, Representante Legal de **ANTREHD S.A.S** con NIT No. **900.447.514-8**, como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la Aceptación de Oferta de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cagua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

➤ RECIBO A SATISFACCION

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION PLAZO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
\$ 69.386.520	\$ 0	\$ 69.386.520	\$ 69.386.520	\$ 0
Saldo a favor del Municipio				\$ 0

POLIZAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-46-101087006 – Anexo -0 del 02 de septiembre de 2025

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Anexo 0

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	\$ 6.938.652	02/09/2025	18/04/2026
Calidad del servicio	10	\$ 6.938.652	02/09/2025	18/04/2026



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS

No.	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	18 DE DICIEMBRE DE 2025	202503830	\$ 69.386.520

VALOR EJECUTADO \$ 69.386.520
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO \$ 0

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Así mismo, de los valores de la Aceptación de Oferta No. No. 353 - 2025, los cuales se ajustan a los precios del mercado.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.

DIANA RINCON ABRIL
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

ANTREHD S.A.S
R/L. JOHANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ
NIT: 900.447.514-8
CONTRATISTA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación de la Aceptación de Oferta de **ANTREHD S.A.S** No. 353 del 2025, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto del contrato de asociación, de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia de del contrato de asociación, por el Municipio y el supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHÁVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Edid Constanza Hurtado /secretaria
Revisó: Diana Rincon Abril / secretaria de Desarrollo Social
Revisó y Aprobó: Beronica Vanegas Cediel / Subsecretaria de Contratación (E)